

ACUERDO No. 21 DE 1.955

(Mayo 24)

=====

Por el cual se confiere una autorización al Alcalde y Personero Municipal, para ceder terrenos de propiedad municipal a la Congregación Mariana de Jóvenes y Caballeros de esta ciudad, con destino a la construcción de la CASA DEL POBRE.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

=====

1o.)- Que el Director de la Congregación Mariana de Jóvenes y Caballeros de esta ciudad y varios de sus afiliados, han solicitado al señor Alcalde su ayuda y colaboración con el aporte de terrenos destinados para levantar en ellos la CASA DEL POBRE en esta ciudad;

2o.)- Que el Municipio posee terrenos dentro de la zona obrera de la Urbanizadora David Puyana, en el Barrio de Cabecera del Llano los cuales tienen la destinación especial para Parque, y se han considerado que son demasiado extensos para este solo fin; y

3o.)- Que la Congregación Mariana de Jóvenes y Caballeros, -- con la Institución que de ella depende denominada CASA DEL POBRE, ha venido prestando desde su fundación inmejorables servicios en cuanto a obras de caridad y asistencia social, entre las clases menos favorecidas y que cualquier ayuda que se le preste, se halla plenamente justificada,

ACUERDA :

=====

Artículo 1o.- Autorízase a los señores Alcalde y Personero Municipal, -- para que acuerden con los representantes de la Urbanizadora David Puyana S.A. el cambio de destinación de parte de los terrenos cedidos por la citada firma Urbanizadora, en la zona obrera del -- Barrio Cabecera del Llano, en el espacio comprendido entre la calle 33 y las construcciones del Instituto de Crédito Territorial y de la carrera 38 hacia el oriente, de conformidad con los fines del presente Acuerdo.-

Artículo 2o.- Una vez obtenida la modificación de la destinación, autorízase igualmente a los señores Alcalde y Personero -- para ceder por escritura pública, a la Congregación Mariana de Jóvenes y Caballeros de esta ciudad, con destinación exclusiva para la construcción de la CASA DEL POBRE, un lote de terreno convenido de acuerdo entre las partes, que llene las necesidades y los fines que se buscan, previa la presentación de los planos de la obra que se proponen realizar.- Se dará preferencia para tal cesión a los terrenos situados arriba de la carrera 40 .-

Artículo 3o. Los terrenos restantes de propiedad municipal en la Urbanización, conservarán su antigua destinación y el Municipio acometerá la construcción de un Parque frente a la Casa del Pobre, tan pronto las posibilidades lo permitan .-

Dado en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955).-

EL PRESIDENTE,

Guillermo Sorzano González
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

Ramón Franco Ochoa
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, mayo 24 de 1.955.-

EL PRESIDENTE,

Guillermo Sorzano González
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

Ramón Franco Ochoa
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, Mayo veintiseis de mil novecientos cincuenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



Los suscritos Alcalde de Bucaramanga, y su Secretario,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 21, expedido por el Consejo Administrativo de Bucaramanga el veinticuatro de Mayo, fue promulgado en el día de hoy.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



1ga. REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, Junio 10, /955

A P R O B A D O

Coronel C. GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.
Secretario de Hacienda.